Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Maese de campo D. francisco Miguel del pueyo del consejo de su Mag.d y Maestro Racional del Reyno de aragon Corregidor y Justicia mayor desta ciud.d y su de cartagena administrador y superintendente general della y su Reyno &c.a

Hago saber a los consejos justicia y regimiento de las ciudades villas y lugares que abajo yran declaradas como por el correo ordinario e rezebido una Real provision Recetoria de su Mag.d y señores de su R.l consejo de hacienda para la cobrança de las cantidades de marabedis que sean repartido a este Reyno para el cumplimiento de ziento y cinquenta quentos de Marabedis con que los Reynos han ofrecido servir a su Mag.d por una vez para los gastos de su feliz casamiento que su señor es como se sigue

Cedula de D. Carlos segundo por la gracia de Dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias jerusalem de nobarra de Granada de toledo de valencia de galicia de Mallorca de sevilla de zerdeña de cordoba de corcega de murcia de jaen &c.a A vos los consejos alcaldes alguaciles Regidores caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la ciud.d de murcia y de las demas ciudades villas y lugares de su tierra y provincia que esta mi carta Recetoria sereis declarados y a cada uno y qualquiera de vos a quien fuere mostrado o su traslado signado de escribano sabed que el Reyno me concedio ciento y cinquenta quentos de servicio por una vez para ayuda a los gastos de mi casamiento como lo a hecho en otras ocasiones en las de los señores Reyes mis predecesores para que se repartan y cobren de las ciudades villas y lugares tierras provincias partidas y personas que los suelen